



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado Ponente

Radicación n.º 85789

Acta 32

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

LUZ ESTELLA MARTÍNEZ CAMARGO vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) y OTROS.

Se acepta el impedimento manifestado por el doctor Fernando Castillo Cadena.

Se acepta renuncia del apoderado Gustavo Enrique Montañez Rodríguez al poder, presentado por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).

De otra parte, se reconoce personería al doctor Santiago Martínez Devia identificado con cedula de ciudadanía n° 80.240.657 de Bogotá y con tarjeta profesional n° 131.064 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y

Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP)
en los términos y para los efectos del mandato conferido
visible a folios 7.al 14

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término
legal.


Sobre la selección a trámite de la demanda de casación,
se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO
FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
02/09/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105002201700511-01
RADICADO INTERNO:	85789
RECURRENTE:	LUZ STELLA MARTINEZ CAMARGO
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 07 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 89 la providencia proferida el 02 de septiembre de 2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 02 de septiembre de 2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 11 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al
RECURRENTE: LUZ STELLA MARTINEZ
CAMARGO.

SECRETARIA